



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000691-2025-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual el Gerente Regional de Infraestructura solicita conformar el Comité de Verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: **CONSTRUCCION COLISEO CERRADO DURAZNOPAMPA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**, con CUI N° 2064830; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 17 de enero de 2022 - **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"**, en adelante "La Directiva", en su numeral 55.1 de las Disposiciones Generales, establece que la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, aplicado a un proyecto de inversión pública que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, no cuenta con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa a la fecha se encuentra pendiente de liquidación; por lo que, se procederá a determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación.

Que, en ese mismo tenor la Directiva citada, establece que la liquidación técnica por la modalidad de oficio, es la comprobación expresa del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete; su elaboración es de responsabilidad del arquitecto o ingeniero según especialidad que forman parte de la comisión de liquidación de obra, integrado además por un contador o técnico contable administrativo que se encarga de proporcionar los gastos realizados en el proyecto; y con relación a la liquidación financiera por la modalidad de oficio, es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que permita determinar el costo real del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema integral de Administración Financiera anual SIAF-SP, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios del gasto público, cuyo responsable es el Contador o Técnico Contable o administrativo.

Que, con Informe N° 00094-2025-G.R.A/GRI/SGSL-LKTA, de fecha 20 de mayo de 2025, la Liquidadora de Oficio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – C.P.C Liz Karina Tuesta Alva, SOLICITA DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PIP CON CUI N° 2064830.

Que, mediante documento del visto el Gerente Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 2860-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 21 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, indica que, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-G.R. AMAZONAS/GGR, en su numeral 6.8.3 se debe designar mediante acto resolutivo a los miembros de verificación y liquidación por la modalidad de oficio del proyecto con CUI N° 2064830, alcanzando para tal efecto la propuesta respectiva.

Que, mediante documento del visto, el Gerente Regional de Infraestructura en atención a lo informado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita conformar el Comité de Verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: **CONSTRUCCION COLISEO CERRADO DURAZNOPAMPA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**, con CUI N° 2064830, con la finalidad de

N° EXPEDIENTE: 2025-0074394



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



cumplir con los lineamientos de liquidación de obras de oficio, establecidos en la Directiva N° 01-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia, en el Gobierno Regional de Amazonas".

Que, la Directiva citada en los párrafos precedentes, en su numeral 6.8.3 del ítem 6 establece que: "(...) La Subgerencia de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, **PROPONDRÁ A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL LAS DIFERENTES COMISIONES DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO, PARA SU DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO (...)**".

Que, ante lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.8.3 del ítem 6 de la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 17 de enero de 2022 - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"; es necesario se emita el acto resolutivo pertinente.

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISION DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO del proyecto: **CONSTRUCCION COLISEO CERRADO DURAZNOPAMPA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, con CUI N° 2064830**, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.8.3 del ítem 6 de la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| • Ing. Karollyne Chumpitaz Sánchez | Presidenta |
| • Ing. Imer Kemuel Vargas Trujillo | Primer Miembro |
| • C.P.C. Liz Karina Tuesta Alva | Segundo miembro. |
| • Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango | Tercer Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la comisión designada en el artículo primero, ceñirse a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 17 de enero de 2022 - "Normas y Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia en el Gobierno Regional Amazonas", para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del proyecto por la modalidad de oficio, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los designados, Gerencia Regional de Infraestructura, y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2025-0074394